CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Que la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y demás del Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021), una vez exigida por la entidad y aportada por el contratista **KAVAT S.A.S** con NIT. **901.563.667-6** representada legalmente por **KAREN PAOLA TAPIAS ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.605.200 de Suan - Atlántico, y que para amparar el contrato de Prestación de Servicios según las siguientes características:

OBJETO: *"5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024".*

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6566858 del 25/07/2024

COMPAÑIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No PÓLIZA: 320-47-994000029104 y 320-74-994000013846

VIGENCIAS:	AMPAROS	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO:	31/07/2024	30/03/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO:	31/07/2024	15/05/2025
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	31/07/2024	15/05/2025
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	31/07/2024	30/11/2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	31/07/2024	30/11/2024

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	
CUMPLIMIENTO:	20%	$ 5.047.690
CALIDAD DEL SERVICIO:	20%	$ 5.047.690
CALIDAD DEL BIEN:	20%	$ 5.047.690
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:	5%	$ 1.261.992,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	**200 SMMLV**	$ 260.000.000

Que, revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en el contrato, la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, **APRUEBA**, en la ciudad de Medellín a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

FIRMA: _____

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro Servicios de Salud- SENA

Proyectó. Alex Hernando Tapias Zuleta
Contratación Bienes y Servicios CSS-Sena

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa
Jurídica CSS-Sena